



Diputados al Excmo. para que hagan entender  
 a sus respectivos distritos que la practica de dicha  
 diligencia debe verificarse en los dias siguientes =  
 Los vecinos de la Diputacion de Subullena, el  
 veinte y cuatro y veinte y cinco del presente mes =  
 Los de Triata; el veinte y seis y veinte y siete = Los  
 de Pulgara el veinte y ocho y veinte y nueve = Los  
 de Campillo; el dos y tres del proximo Marzo =  
 Los de Casalla el cuatro y cinco = Los de Marchena  
 el seis, siete, y ocho, = Los de Fecia el nueve y  
 diez = y los de Rio el once y doce; Encargandoly  
 el mas exacto y puntual cumplimiento vassal  
 Responsabilidad de dho. Diputado

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron  
 los her. Conuarentes de que Certifico =

Sever Astudera

Mendez

Francisco  
 Paraza

